Alcaldía de
NILO

Secretaría de Desarrollo Social

INFORME DE SUPERVISION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 004-2026.

FECHA	16 DE ABRIL 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
PLAZO	DOS (2) MESES A MONTO AGOTABLE.
FECHA DE INICIO	16 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	DIANA LORENA AVILA AVILA
ASOCIADO	MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
ASOCIADO	FUNDACIÓN CASA SAN CAYETANO PARA ANCIANOS TOCAIMA / RL. JAIRO ELÍAS CASTAÑEDA APONTE
CC	NIT: No 860.045.407 – 8 / RL C.C No. 79.307.019
PERIODO SUPERVISADO	**DE:** 16 DE ABRIL 2026 **HASTA:** 30 DE ABRIL 2026
NUMERO DE INFORME	UNO
VALOR TOTAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($99.424.850)
APORTE DEL MUNICIPIO	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($81.664.850)
APORTE DE LA FUNDACIÓN	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($17.760.000)
PAGO CORRESPONDIENTE AL INFORME	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($17.710.000)

Alcaldía de
NILO

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO EN EL PRIMER INFORME	VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($22.150.000)
SALDO MUNICIPIO AL PRIMER INFORME	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($63.954.850)
SALDO APORTE DE LA FUNDACIÓN AL PRIMER INFORME	TRECE MILONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($13.320.000)
SALDO TOTAL DEL CONVENIO	SETENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($77.274.850)

Alcaldía de
NILO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI/NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1 Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo	SI	**1** Cumplió con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo
2. Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de Desarrollo Social, visitara el centro de protección para verificar el cumplimiento de este.	SI	**2.** Presento y mantuvo las normas de sanidad requeridas por la Secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de Desarrollo Social, visito el centro de protección para verificar el cumplimiento de este.
3. Realizar cada una de las actividades descritas en las condiciones técnicas, en los términos requeridos para los beneficiarios del convenio	SI	**3.** Realizo cada una de las actividades descritas en las condiciones técnicas, en los términos requeridos para los beneficiarios del convenio
4. Coadyuvar con aportes en especie para la realización de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo y que permitan generar mayor impacto a la población	SI	**4.** Coadyuvo con aportes en especie para la realización de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo y que permitan generar mayor impacto a la población
5. Invertir la totalidad de los aportes que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional	SI	**5.** Invirtió de acuerdo al avance del convenio los aportes que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional
6. Realizar todas las acciones tendientes a apoyar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos trazados	SI	**6.** Realizo todas las acciones tendientes a apoyar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos trazados
7.Garantizar las instalaciones y el personal necesario y que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar,		**7**.Garantizo las instalaciones y el personal necesario y que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar,

o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar según la oferta	SI	o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar según la oferta
8. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de la seguridad social	SI	**8.** Cumplio con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de la seguridad social
9. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el municipio, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.	SI	**9.** Presento informes parciales, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el municipio, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.
10. Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.	SI	**10.** Tuvo en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.
11. Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los		**11.** Los beneficiarios están afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los

casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al centro de protección.	SI	casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al centro de protección.
12. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio	SI	**12.** Presento propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio
13. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.	SI	**13.** Presento informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.
14. Presentar informe detallado, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio	SI	**14.** Presento informe detallado, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio
15. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio de Nilo adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio.	SI	**15.** Atendeio en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio de Nilo adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio.
16. El cooperante o asociado debe dar cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los	SI	**16.** El cooperante o asociado dio cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los

adultos mayores en los Centros de Protección		adultos mayores en los Centros de Protección
17. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio	SI	**17.** Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio
18. Los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados por registro fotográfico que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento, y deberán ser allegados con las cuentas de cada uno de los desembolsos.	SI	**18.** Entrego las evidencias fotográficas de los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados donde se evidencio la entrega de los elementos, y allegaron con las cuentas de cada uno de los desembolsos.
19. El cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación	SI	**19.** El cooperante se comprometió a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación
20. El cooperante, para realizar el traslado de domicilio del centro de Protección, deberá contar con autorización de la entidad pública a través de la supervisión y proseguir con el procedimiento establecido por la secretaría de salud para la habilitación del nuevo domicilio.	SI	**20.** El cooperante, para realizar el traslado de domicilio del centro de Protección, deberá contar con autorización de la entidad pública a través de la supervisión y proseguir con el procedimiento establecido por la secretaría de salud para la habilitación del nuevo domicilio.
21. El establecimiento físico destinado como centro de protección para la ejecución del		**21.** El establecimiento físico destinado como centro de protección para la ejecución

presente convenio será de uso exclusivo para el funcionamiento del mismo, no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas	SI	del presente convenio es de uso exclusivo para el funcionamiento del mismo, no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas
22. Presentar informes parciales (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre la ejecución de cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, de manera mensual con los respectivos registros fotográficos de la alimentación suministrada, dotación entregada, kits de aseo y los demás soportes que acrediten la ejecución del convenio	SI	**22.** Presento informes parciales (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre la ejecución de cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, de manera mensual con los respectivos registros fotográficos de la alimentación suministrada, dotación entregada, kits de aseo y los demás soportes que acrediten la ejecución del convenio
23. Proporcionar las hojas de vida del personal contratado que se necesita para brindar la atención a los adultos mayores beneficiados, que especifique las condiciones técnicas exigidas.	SI	**23.** Proporciono las hojas de vida del personal contratado que se necesita para brindar la atención a los adultos mayores beneficiados, que especifique las condiciones técnicas exigidas.
24. Brindar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) a los adultos mayores, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.	SI	**24.** Brindo el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) a los adultos mayores, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.
25. Brindar albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud	SI	**25.** Brindo albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud

26. Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a los adultos mayores beneficiarios.	SI	**26.** Brindo el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a los adultos mayores beneficiarios.
27. Proporcionar el vestuario, así como el lavado y planchado de la misma, que será entregado al ingreso del hogar y se deberá anexar registro fotográfico de la entrega.	SI	**27.** Proporciono el vestuario, así como el lavado y planchado de la misma, que será entregado al ingreso del hogar y se deberá anexar registro fotográfico de la entrega.
28. Proveer los elementos de aseo para garantizar la higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe anexar registro fotográfico de la entrega.	SI	**28.** Proveo los elementos de aseo para garantizar la higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe anexar registro fotográfico de la entrega.
29. Cumplir en general con todas las obligaciones directamente relacionadas y que estén dentro de la naturaleza del presente convenio, conforme a la normatividad vigente, eso es, Ley 1850 de 2017 y 1276 de 2009, y demás relacionadas.	SI	**29.** Cumplió en general con todas las obligaciones directamente relacionadas y que estén dentro de la naturaleza del presente convenio, conforme a la normatividad vigente, eso es, Ley 1850 de 2017 y 1276 de 2009, y demás relacionadas.
30. Disponer y ejecutar la inversión del Municipio de la siguiente manera POR CADA UNO de los beneficiarios garantizando como mínimo:	SI	**30.** Dispuso y ejecuto la inversión del Municipio de la siguiente manera POR CADA UNO de los beneficiarios garantizando como mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO
1	**Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios.** Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada adulto mayor.	Diaria	60 DÍAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO
1	**Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios.** Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada adulto mayor.	Diaria	60 DÍAS

2	**Alojamiento y espacios de esparcimiento:** - habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida. - cama sencilla de 190 x 90 - colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable - un juego de sabanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda. - una almohada en algodón. - alcoba dotada con ventilador. - un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha - sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios - áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas.	Diaria	60 DÍAS
3	**Cuidador** (Un Auxiliar de enfermería con un año mínimo de experiencia certificado en trabajo con adultos mayores).	1	60 DÍAS
4	**Kit de Aseo:** - Dos jabones de baño de 125 gr. - Un pote de champú de 100 mil - Un tubo de crema dental de 250 mil. - Un cepillo de dientes - Dos peinillas para cabello. - Máquinas de afeitar paquete X10 unidades - Un Desodorante de 50 mil.	Mensual	60 DÍAS

2	**Alojamiento y espacios de esparcimiento:** - habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida. - cama sencilla de 190 x 90 - colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable - un juego de sabanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda. - una almohada en algodón. - alcoba dotada con ventilador. - un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha - sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios - áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas.	Diaria	60 DÍAS
3	**Cuidador** (Un Auxiliar de enfermería con un año mínimo de experiencia certificado en trabajo con adultos mayores).	1	60 DÍAS
4	**Kit de Aseo:** - Dos jabones de baño de 125 gr. - Un pote de champú de 100 mil - Un tubo de crema dental de 250 mil. - Un cepillo de dientes - Dos peinillas para cabello. - Máquinas de afeitar paquete X10 unidades - Un Desodorante de 50 mil.	Mensual	60 DÍAS
5	**Vestuario dotación de ropa personal:** -Un pijama -Dos camisetas -Una camisa o blusa según el caso. -Un pantalón o sudadera -Cuatro prendas de ropa interior -Un par de zapatos -Un par de chanclas -Una pantaloneta o bermuda -Dos pares de medias -Una toalla	Una entrega por adulto mayor	60 DÍAS

Alcaldía de
NILO

5	**Vestuario dotación de ropa personal:** -Un pijama -Dos camisetas -Una camisa o blusa según el caso. -Un pantalón o sudadera -Cuatro prendas de ropa interior -Un par de zapatos -Un par de chanclas -Una pantaloneta o bermuda -Dos pares de medias -Una toalla	Una entrega por adulto mayor	315 DÍAS		

RELACION DE ANEXOS:

1. Aportes de Seguridad Social
2. Cuenta de Cobro
3. Informe del contratista
4. Registro Fotográfico

En constancia de se firma a los cinco (5) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2.026)

DIANA LORENA AVILA AVILA
SECRETARIA DE DESARROLLO